EMDUPAR S.A. E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Valledupar	PROCESO GESTION DE CONTRATACION	Código: FO-GS-03
	APROBACION DE POLIZA	Versión: 02-19-07-11
		Página 1 de 1

NÚMERO: 0393

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 2087851 Y LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 2088071

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL (E) DE LA EMPRESA EMDUPAR S.A. E.S.P.

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., suscribió el contrato de compraventa No. 041 de fecha 12 de junio 2026, con ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.A.S, cuyo objeto es: **ADQUIRIR ACCESORIOS EN HD PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO OPERADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A E.S.P.**, por un valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($67.715.165)**, incluido el impuesto del valor agregado IVA (en caso que aplique) y demás impuestos de carácter municipal, departamental y nacionales vigentes al momento de celebración del contrato y costos directos o indirectos que la ejecución del mismo conlleve. Que, en la cláusula sexta del contrato de compraventa, el contratista se obliga a amparar los riesgos ante una compañía de seguros legalmente constituida, con los siguientes amparos: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. c) PAGO ANTICIPADO. d) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Que el contratista para cumplir lo pactado presenta el anexo No. 3 de la póliza de cumplimiento No. 2087851 de fecha 02 de julio de 2026 y el anexo No. 1 de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 2088071 de fecha 07 de julio de 2026, expedidas por LIBERTY COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, para cubrir los amparos que se relacionan a continuación:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 6.771.516,50	DESDE 25-06-2026 HASTA 24-03-2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 6.771.516,50	DESDE 25-06-2026 HASTA 24-09-2031
PAGO ANTICIPADO	$ 67.715.165,00	DESDE 25-06-2026 HASTA 24-03-2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 6.771.516,50	DESDE 25-06-2026 HASTA 24-09-2029
RESPONSABILIDAD CIVL EXTRACONTRACTUAL	$ 6.771.516,50	DESDE 25-06-2026 HASTA 24-09-2027
ACLARACIONES: Se ajusta la vigencia de los amparos en el anexo No. 3 de la póliza de cumplimiento y en el anexo No. 1 de la póliza de responsabilidad civil extracontractual en mención, de conformidad con el acta de inicio de fecha 25 de junio de 2026 correspondiente al contrato de compraventa No. 041 -2026.		

Que el contrato compraventa No. 041 de fecha 12 de junio 2026, se encuentra debidamente amparado por la póliza de cumplimiento No. 2087851- anexo No. 3 de fecha 02 de julio de 2026 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 2088071- anexo No. 1 de fecha 07 de julio de 2026, expedidas por LIBERTY COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, conforme aparece en la descripción anterior, dando el contratista cumplimiento a lo exigido en el contrato en mención, suscrito con la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P.

Por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo No. 3 de la póliza de cumplimiento No. 2087851 de fecha 02 de julio de 2026 y el anexo No. 1 de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 2088071 de fecha 07 de julio de 2026, expedidas por LIBERTY COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
ARTÍCULO SEGUNDO: El Original de las pólizas descritas en el artículo anterior, permanecerá en el archivo de la carpeta respectiva.
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

CUMPLASE,

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar, EMDUPAR S.A. E.S.P., el día 08 JUL. 2026

ALVARO DAVID CASTILLA NUÑEZ
Secretario General (E) de EMDUPAR S.A E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	José Lucas Molina Daza	Profesional Universitario	
Revisado por:	Liana Beltrán Celedón	Profesional Especializado	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad.			

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Liberty Seguros.

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DR 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3

www.libertyseguros.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
2087851	3	MEDELLIN	2 / 7 / 2026	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
00:00 Horas del 25 / 6 / 2026	23:59 Horas del 24 / 9 / 2031	MODIFICACIÓN	TELEFONO	6019181600

TOMADOR	ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.A.S.	NIT	900.941.680 - 0
DIRECCIÓN	CR 42 NO 29A 49, ITAGUI, ANTIOQUIA	TELÉFONO	3031166
ASEGURADO	EMDUPAR S.A. E.S.P	NIT	892.300.548 - 8
DIRECCIÓN	Calle 15 No. 15 - 40, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	5730040
BENEFICIARIO	EMDUPAR S.A. E.S.P	NIT	892.300.548 - 8
DIRECCIÓN	Calle 15 No. 15 - 40, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	5730040

OBJETO DE LA POLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 25/06/2026, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA CITADA POLIZA. TENIENDO COMO REFERENCIA FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL CONTEMPLADA PARA EL DIA 24/09/2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SON MODIFICADOS Y CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO INICIAL, SE INCLUYE EL AMPARO DE PAGO ANTICIPADO.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO SON MODIFICADOS Y CONTINÚAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO INICIAL, SE EXCLUYE EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

TIPO DE OBLIGACION: CUMP-SUMINISTRO

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/06/2026	24/03/2027	6.771.517,00	0,00
PAGO ANTICIPADO	25/06/2026	24/03/2027	67.715.165,00	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/06/2026	24/09/2029	6.771.517,00	0,00
CALIDAD DEL BIEN	25/06/2026	24/09/2031	6.771.517,00	0,00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ -14.749,28	$ 0,00	$ 0,00	$ -14.749,28	$ 155.744.881,00

INTERMEDIACION			DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO		
NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	CLASE	NOMBRE COMPAÑIA	% PARTICIPACION
2030 - DELIMA MARSH S.A.	2030	100,00			

FECHA DE PAGO	CONVENIO DE PAGO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE LIBERTY COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN CUADRO DE AMPAROS. ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE JUNIO DE 2008 SUPERFINANCIERA). COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA DEBIÓ RECIBIR POR PARTE DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS TODA LA INFORMACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LAS CONDICIONES DEL MISMO ENTRE OTRAS LAS COBERTURAS, LAS EXCLUSIONES, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CIRCULAR EXTERNA 050 DE 2015 Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE EN CASO CONTRARIO PÓNGASE EN CONTACTO CON LA ASEGURADORA AL TELÉFONO 601 9181600 CORREO ELECTRÓNICO contacto@libertyseguros.com.co ,O NUESTRA PAGINA EN INTERNET www.libertyseguros.com.co
PARA INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO COMUNÍQUESE A LOS TELÉFONOS 601 6108161/64 O INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://www.libertyseguros.com.co/defensor-del-consumidor

Firmado digitalmente por Jose Miguel Cloya. CC 16.694.882 de Cali
Fecha: 02-07-2026 12:08:05 PM

REPRESENTANTE LEGAL
LIBERTY COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

ALEJANDRO MAYA HERRERA
Firmado digitalmente por ALEJANDRO MAYA HERRERA
Fecha: 2026.07.07 16:01:29 -05'00'

FIRMA TOMADOR

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE ES CALLE 98 No 21-50 Ofc. 901 Bogotá D.C. TELEFONO 601 9181600

USUARIO YURANLO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Liberty Seguros.

POLIZA No.	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICION
2087851	3	MEDELLIN	2 /7 /2026	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
00:00Horas del 25 /6 /2026	23:59 Horas del 24 /9 /2031	MODIFICACIÓN	TELEFONO	6019181600

TOMADOR	ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.A.S.	NIT	900.941.680 - 0
DIRECCIÓN	CR 42 NO 29A 49, ITAGUI, ANTIOQUIA	TELÉFONO	3031166
ASEGURADO	EMDUPAR S.A. E.S.P	NIT	892.300.548 - 8
DIRECCIÓN	Calle 15 No. 15 - 40, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	5730040
BENEFICIARIO	EMDUPAR S.A. E.S.P	NIT	892.300.548 - 8
DIRECCIÓN	Calle 15 No. 15 - 40, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	5730040

OBJETO DE LA POLIZA:

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO SON MODIFICADOS Y CONTINÚAN VIGENTES.

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y DIRECTAS CONTRATO COMPRAVENTA 041 CUYO OBJETO ES ADQUIRIR ACCESORIOS EN HD PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO OPERADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDURAR EMDUPAR S.A

********** **FIN PÓLIZA** **********

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

LIBERTY SEGUROS

CERTIFICACIÓN PÓLIZA No. 2087851

Con el presente nos permitimos certificar que **LIBERTY COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A**, con NIT: **900.488.151-3** emitió la póliza de **CUMPLIMIENTO** No. **2087851** endoso **3,** con las siguientes características a la fecha:

TOMADOR:	ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO SAS
NIT:	NIT: 900941680-0
ASEGURADO:	EMDUPAR SA ESP
NIT:	NIT: 892300548-8
BENEFICIARIO:	EMDUPAR SA ESP
NIT:	NIT: 892300548-8
VALOR ASEGURADO TOTAL:	COP 155.744.881,00
VIGENCIA TOTAL:	desde el 25-06-2026 hasta el 24-09-2031

OBJETO: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 25/06/2026, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA CITADA POLIZA. TENIENDO COMO REFERENCIA FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL CONTEMPLADA PARA EL DIA 24/09/2026. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SON MODIFICADOS Y CONTINUAN VIGENTES. ---------- POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO INICIAL, SE INCLUYE EL AMPARO DE PAGO ANTICIPADO. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO SON MODIFICADOS Y CONTINÚAN VIGENTES. ---- POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO INICIAL, SE EXCLUYE EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO SON MODIFICADOS Y CONTINÚAN VIGENTES. ------ AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y DIRECTAS CONTRATO COMPRAVENTA 041 CUYO OBJETO ES ADQUIRIR ACCESORIOS EN HD PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO OPERADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDURAR EMDUPAR S.A

AMPAROS:	Fecha Inicial	Fecha Final	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25-06-2026	24-03-2027	6.771.517,00	0,00
PAGO ANTICIPADO	25-06-2026	24-03-2027	67.715.165,00	0,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	12-06-2026	12-03-2027	67.715.165,00	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25-06-2026	24-09-2029	6.771.517,00	0,00
CALIDAD DEL BIEN	25-06-2026	24-09-2031	6.771.517,00	0,00

LIBERTY SEGUROS

CERTIFICACIÓN PÓLIZA No. 2087851

VALOR PRIMA NETA:	COP 0,00
GASTOS:	COP 0,00
IVA:	COP 0,00
PRIMA TOTAL:	COP 0,00

Se expide la presente certificación a los 08 dias del Mes de julio de 2026

Atentamente,

Firmado por Jose Miguel Otoya
Fecha: 08-07-2026 11:40:27 AM

FIRMA AUTORIZADA
LIBERTY COLOMBIA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
900.488.151-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DP 2509 DEL 03/09/85

Liberty Seguros.

NIT. 900.488.151 - 3
www.libertyseguros.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
2088071	1	Medellin	07/07/2026	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
00:00 Horas del 25/06/2026	00:00 Horas del 24/09/2027	ENDOSO DE MODIFICACIÓN	TELEFONO	601 9181600

TOMADOR	ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO SAS	**NIT**	NIT: 900941680-0
DIRECCIÓN	CR 42 NO 29A 49 - ITAGUI	**TELÉFONO**	3031166

ASEGURADO	ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO SAS	**NIT**	NIT: 900941680-0
DIRECCIÓN	CR 42 NO 29A 49 - ITAGUI	**TELÉFONO**	3031166

BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS- NIT:000000000	**NIT**	000.000.000-0
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE LA MODIFICACION

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 25/06/2026, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA CITADA POLIZA. TENIENDO COMO REFERENCIA FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL CONTEMPLADA PARA EL DIA 24/09/2026.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SON MODIFICADOS Y CONTINUAN VIGENTES.

AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES QUE EL ASEGURADO CAUSE AL TERCERO AFECTADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO QUE PRODUCIÉNDOSE EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, OCASIONE EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES DE TERCEROS (DAÑOS MATERIALES) O LESIONES PERSONALES O MUERTE A TERCERAS PERSONAS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
LA PRESENTE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, SUS AMPAROS Y COBERTURAS, SE HAN EXPEDIDO CON RELACIÓN A LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO REQUERIDA BAJO EL MISMO CONTRATO Y QUE FUE EXPEDIDA POR LIBERTY SEGUROS S.A CUYO OBJETO ES ONTRATO COMPRAVENTA 041 CUYO OBJETO ES ADQUIRIR ACCESORIOS EN HD PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO OPERADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDURAR EMDUPAR S.A

ASEGURADO ADICIONAL EMDUPAR SA ESP NIT 892300548-8, ÚNICAMENTE EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SOLIDARIA POR HECHOS GENERADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y POR LOS QUE PUEDAN RESULTAR SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES. SE EXCLUYE LA RCE PROPIA DE LA ACTIVIDAD DE EMDUPAR SA

DEDUCIBLES

PLO Predios Labores y Operaciones	10% DEL VALOR DE LA PERDIDA 1 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
Contratistas y Subcontratistas	10% DEL VALOR DE LA PERDIDA 1 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
Lucro Cesante	10% DEL VALOR DE LA PERDIDA 1 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
Perjuicios Extrapatrimoniales	10% DEL VALOR DE LA PERDIDA 1 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
Responsabilidad Civil Patronal	10% DEL VALOR DE LA PERDIDA 1 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
Vehiculos Propios y No propios	10% DEL VALOR DE LA PERDIDA 1 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES

TIPO DE OBLIGACION: Suministro DERIVADA DE CONTRATOS ANTE ENTIDADES ESTATALES

AMPAROS	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PLO PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	COP 6.771.516,50	COP 6.771.516,50	COP 6.771.516,50	COP 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	COP 3.385.758,25	COP 6.771.516,50	COP 6.771.516,50	COP 0,00
LUCRO CESANTE	COP 6.771.516,50	COP 6.771.516,50	COP 6.771.516,50	COP 0,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	COP 6.771.516,50	COP 6.771.516,50	COP 6.771.516,50	COP 0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	COP 3.385.758,25	COP 6.771.516,50	COP 6.771.516,50	COP 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	COP 3.385.758,25	COP 6.771.516,50	COP 6.771.516,50	COP 0,00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR EN PESOS	VALOR ASEGURADO TOTAL
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 6.771.516,50

INTERMEDIACION			DISTRIBUICÍON DEL COASEGURO		
INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	CLASE	NOMBRE COMPAÑIA	% PARTICIPACION
DELIMA MARSH S.A.	2030	100,00 %			

FECHA DE PAGO	CONVENIO DE PAGO
07/07/2026	CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA,PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA DEBIÓ RECIBIR POR PARTE DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS TODA LA INFORMACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LAS CONDICIONES DEL MISMO ENTRE OTRAS LAS COBERTURAS, LAS EXCLUSIONES, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CIRCULAR EXTERNA 050 DE 2015 Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE EN CASO CONTRARIO PÓNGASE EN CONTACTO CON LA ASEGURADORA AL TELÉFONO (601) 9181600 CORREO ELECTRÓNICO contacto@libertyseguros.com.co O NUESTRA PAGINA DE INTERNET www.libertyseguros.com.co.

PARA INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO COMUNIQUESE A LOS TELÉFONOS 601 6108161/64 O INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://www.libertyseguros.com.co/defensor-del-consumidor

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Firmado digitalmente por Jose Miguel Otoya.
CC 16.694.882 de Cali
Fecha: 07-07-2026 11:40:00 AM

REPRESENTANTE LEGAL
LIBERTY COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

ESCANÉAME CONSULTA LA VALIDEZ DE TU POLIZA

ALEJANDRO MAYA HERRERA

Firmado digitalmente por ALEJANDRO MAYA HERRERA
Fecha: 2026.07.07 14:39:57 -05'00'

FIRMA TOMADOR

Liberty Seguros.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DP 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3
www.libertyseguros.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
2088071	1	Medellin	07/07/2026	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
00:00 Horas del 25/06/2026	00:00 Horas del 24/09/2027	ENDOSO DE MODIFICACIÓN	TELEFONO	601 9181600

TOMADOR	ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO SAS	**NIT**	NIT: 900941680-0
DIRECCIÓN	CR 42 NO 29A 49 - ITAGUI	**TELÉFONO**	3031166

ASEGURADO	ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO SAS	**NIT**	NIT: 900941680-0
DIRECCIÓN	CR 42 NO 29A 49 - ITAGUI	**TELÉFONO**	3031166

BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS- NIT:000000000	**NIT**	000.000.000-0
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE LA MODIFICACION

ESP NIT 892300548-8

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADO DIRECTAMENTE POR UN EVENTO OCURRIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EMDUPAR SA ESP NIT 892300548-8, POR DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A BIENES DIFERENTES A LOS OBJETO DEL CONTRATO.

COBERTURA ADICIONAL

DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE: SE AMPARA SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ PRECEDIDO DE UN DAÑO MATERIAL O LESIÓN PERSONAL A UN TERCERO. , LÍMITE POR EVENTO / ANUAL AGREGADO DEL 100% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO.

********** FIN OBJETO **********

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Liberty Seguros.

NIT. 900.488.151 - 3

LIBERTY COLOMBIA COMPANIA DE SEGUROS S.A

Informa a sus clientes que:

En virtud de las disposiciones contenidas en la ley 1328 de 2009, circular externa 050 de 2015 de la Superintendencia Financiera de Colombia y aquellas disposiciones que la modifiquen o adicionen, usted tiene el derecho, en su calidad de consumidor financiero, a recibir toda la información pertinente y relacionada con el producto que adquiere, en particular la siguiente:

- Los derechos y obligaciones emanados del contrato de seguros y de las condiciones particulares
- El alcance de la cobertura, las exclusiones y de las garantías de los productos de seguros ofrecidos por LSC.
- El alcance de los servicios de intermediación
- Los costos del producto y su comercialización, de acuerdo con lo establecido en el art.9 de la ley 1328 de 2009
- La forma de vinculación contractual del intermediario con la entidad aseguradora y su estado de inscripción en el sistema unificado de consulta de intermediarios de Seguros
- La responsabilidad que como intermediario le corresponde frente al consumidor financiero
- La autorización otorgada por LSC para comercializar el producto de seguros ofrecido.
- El procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la reclamación de un siniestro
- Los canales por medio de los cuales puede formular una petición, queja o reclamo.

En caso de no haber recibido esta información por parte de su intermediario de seguros, o de considerar insuficiente la información provista, no dude en comunicarse con nosotros en el correo electrónico contacto@libertyseguros.com.co y/o en la línea telefónica en Bogotá 601 7945774 ext 2041.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LAS COBERTURAS CONTRATADAS (APLICARÁN UNICAMENTE SI LAS COBERTURAS SON CONTRATADAS Y ESTÁN REFLEJADAS DE MANERA EXPRESA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. DE LO CONTRARIO ESTAS COBERTURAS SE ENTENDERÁN EXCLUIDAS):

A. ASEGURADO ADICIONAL: LA ENTIDAD CONTRATANTE SERA ASEGURADO ADICIONAL ÚNICAMENTE EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SOLIDARIA POR HECHOS GENERADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y POR LOS QUE PUEDAN RESULTAR SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES. SE EXCLUYE LA RCE PROPIA DE LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

B. BENEFICIARIO; TERCEROS AFECTADOS DIRECTAMENTE POR UN EVENTO OCURRIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE CONSIDERARÁ BENEFICIARIO ADICIONAL A LA ENTIDAD CONTRATANTE, UNICAMENTE POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A BIENES DIFERENTES A LOS OBJETO DEL CONTRATO.

C. PARA EVENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE, USO, ALMACENAMIENTO O COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS Y MERCANCÍAS PELIGROSAS, ESTA PÓLIZA OPERARÁ ÚNICAMENTE EN EXCESO DE LOS SEGUROS CONTEMPLADOS EN LOS DECRETOS 1605 DE 2002, 4299 DE 2005 Y 1609 DE 2002., NO CONTAR CON DICHAS PÓLIZAS RESULTARÁ EN LA EXCLUSIÓN DE TODA Y CADA PÉRDIDA BAJO EL PRESENTE ANEXO.

CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA TOTALIDAD DE LA PRESENTE PÓLIZA: ESTAS CLAUSULAS Y CONDICIONES APLICAN DE MANERA PARTICULAR SEGÚN EL RIESGO AMPARADO QUE SE DESCRIBA EN EL CUERPO DE CADA PÓLIZA

1. SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES DE LOS TERCEROS POR CULPA GRAVE DEL ASEGURADO DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 1055 Y 1127 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

2. LOS LÍMITES DADOS EN CADA CLÁUSULA ANTERIOR NO SON INDEPENDIENTES, SINO QUE FORMAN PARTE DEL LÍMITE ESTABLECIDO EN EL AMPARO BÁSICO.

3. LOS DEDUCIBLES ESTABLECIDOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA APLICAN AUN PARA COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA.

GARANTIAS DE USO Y APLICACIÓN PARA CONTRATOS DE OBRA CIVIL.

LA PRESENTE COBERTURA SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES GARANTÍAS. QUE SON DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ASEGURADO ASÍ COMO TAMBIÉN ES RESPONSABLE POR EL HECHO AJENO, POR LO CUAL EN CASO QUE UNA O CUALQUIERA DE ELLAS SEA INCUMPLIDA EN TODO O EN PARTE POR EL ASEGURADO, EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SERÁ ANULABLE O SE DARÁ POR TERMINADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y POR ENDE, LA COMPAÑÍA NO ESTAR OBLIGADA A PAGAR INDEMNIZACIÓN ALGUNA POR EL SINIESTRO OCURRIDO, SIN QUE SE TENGA EN CUENTA EL ECHO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLAUSULA, GUARDE O NO RELACIÓN DE CAUSALIDAD CON LO HECHOS QUE DIERON OCURRENCIA AL MISMO.

1. EL ASEGURADO DEBE TOMAR LAS MÁXIMAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ADECUADAS EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES COMO SEÑALES DE SEGURIDAD, ADVERTENCIAS, RECOMENDACIONES Y DEMÁS MEDIDAS QUE SEAN ADECUADAS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LA LEY ESTABLEZCA.
2. REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS. RESOLUCIÓN 1409 DE 2012, Y DISPONER DE UN COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS DEBIDAMENTE CERTIFICADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY COLOMBIANA.
3. AL INICIO DE LAS OBRAS DEBERÁ TENER EN SU PODER LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO, ASÍ COMO LOS PLANOS DE TENDIDO DE REDES, CABLES EXISTENTES Y/O TUBERÍAS.
4. AL INICIO DE LA OBRA EL ASEGURADO DEBERÁ TENER LAS ACTAS DE VECINDADES DEBIDAMENTE FIRMADAS Y DILIGENCIAS SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA LEY.
5. EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y LAS HERRAMIENTAS DE LOS LINIEROS DE LÍNEAS ENERGIZADAS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE AISLAMIENTO PARA EQUIPOS DE TRABAJO EN LÍNEA.
6. EL ASEGURADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LA DEBIDA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA ESTA LABOR. SIENDO EMPLEADOS DEL ASEGURADO O DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, DEBERÁN TENER AFILIACIÓN A LAS ARL/EPS, SIN EXCEPCIÓN.

LIBERTY SEGUROS

CERTIFICACIÓN PÓLIZA No. 2088071

Con el presente nos permitimos certificar que **LIBERTY COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A**, con NIT: **900.488.151-3** emitió la póliza de **RESPONS. CIVIL** No. **2088071** endoso **1,** con las siguientes características a la fecha:

TOMADOR:	ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO SAS
NIT:	NIT: 900941680-0
ASEGURADO:	TERCEROS AFECTADOS-NIT:000000000
NIT:	NIT: 892300548-8
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS-NIT:000000000
NIT:	NIT: 892300548-8
VALOR ASEGURADO TOTAL:	COP 40.629.099,00
VIGENCIA TOTAL:	desde el 25-06-2026 hasta el 24-09-2027

OBJETO: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 25/06/2026, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA CITADA POLIZA. TENIENDO COMO REFERENCIA FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL CONTEMPLADA PARA EL DIA 24/09/2026. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SON MODIFICADOS Y CONTINUAN VIGENTES. ---------- AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES QUE EL ASEGURADO CAUSE AL TERCERO AFECTADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO QUE PRODUCIÉNDOSE EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, OCASIONE EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES DE TERCEROS (DAÑOS MATERIALES) O LESIONES PERSONALES O MUERTE A TERCERAS PERSONAS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LA PRESENTE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, SUS AMPAROS Y COBERTURAS, SE HAN EXPEDIDO CON RELACIÓN A LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO REQUERIDA BAJO EL MISMO CONTRATO Y QUE FUE EXPEDIDA POR LIBERTY SEGUROS S.A CUYO OBJETO ES ONTRATO COMPRAVENTA 041 CUYO OBJETO ES ADQUIRIR ACCESORIOS EN HD PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO OPERADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDURAR EMDUPAR S.A ASEGURADO ADICIONAL EMDUPAR SA ESP NIT 892300548-8, ÚNICAMENTE EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SOLIDARIA POR HECHOS GENERADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y POR LOS QUE PUEDAN RESULTAR SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES. SE EXCLUYE LA RCE PROPIA DE LA ACTIVIDAD DE EMDUPAR SA ESP NIT 892300548-8 BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADO DIRECTAMENTE POR UN EVENTO OCURRIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EMDUPAR SA ESP NIT 892300548-8, POR DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A BIENES DIFERENTES A LOS OBJETO DEL CONTRATO. COBERTURA ADICIONAL DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE: SE AMPARA SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ PRECEDIDO DE UN DAÑO MATERIAL O LESIÓN PERSONAL A UN TERCERO. , LÍMITE POR EVENTO / ANUAL AGREGADO DEL 100% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO.

LIBERTY SEGUROS

CERTIFICACIÓN PÓLIZA No. 2088071

AMPAROS:	Fecha Inicial	Fecha Final	Suma Asegurada	Valor Prima
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	12-06-2026	12-09-2027	6.771.516,50	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	12-06-2026	12-09-2027	6.771.516,50	0,00
LUCRO CESANTE	12-06-2026	12-09-2027	6.771.516,50	0,00
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	12-06-2026	12-09-2027	6.771.516,50	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	12-06-2026	12-09-2027	6.771.516,50	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	12-06-2026	12-09-2027	6.771.516,50	0,00

VALOR PRIMA NETA: COP 0,00

GASTOS: COP 0,00

IVA: COP 0,00

PRIMA TOTAL: COP 0,00

Se expide la presente certificación a los 08 dias del Mes de julio de 2026

Atentamente,



Firmado por Jose Miguel Otoya
Fecha: 08-07-2026 11:41:18 AM

FIRMA AUTORIZADA
LIBERTY COLOMBIA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
900.488.151-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA